

ORDENANZA Nº: 126

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. ADRIAN DEL VALLE BIOLATTO, argentino, M.I. 23.673.696, C.U.I.L/T Nº 20-23673696-3, con domicilio en calle Urquiza 161 de la ciudad de Las Varillas, Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie designada como lote 27263-1473 ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que según plano de Loteo designado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni, se designa como lote Nº 2 de la manzana 63, que mide 10m de frente por 25m de fondo, lo que hace una superficie total de 250m² y que linda: al Norte con calle Pública, al sur con lote 3, al Este con calle Pública y su lado oeste con lote Nº 1, de la misma manzana 63 y que surgen de la misma subdivisión. Cuya nomenclatura catastral municipal es C02 S03 M63 Manzana Oficial 63 lote 2 parcela 2.-

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI IV, ADHERENTE Nº 50 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 228/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 29/06/2016

Marina Daniel
Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich
Presidente H.C.D

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /